

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-02-2024. Informo al señor Juez que el pagador no ha contestado y la parte demandada está sin notificar.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 189

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00075-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE: COOMEDUCAR-COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA
EDUCADORES-
DEMANDADO: GERMAN NOREÑA AGUDELO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se DISPONE:

Previo a aplicar las sanciones de Ley, y atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el presente proceso, se dispone requerir NUEVAMENTE al pagador de EL RESTAURANTE EL PETACAZO para que informe si la medida de embargo comunicada por medio de oficio No. 359 de marzo 01 de 2023, surtió efectos o no.

Igualmente se requiere nuevamente a la parte actora a fin de que notifique a la parte demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Expídase el oficio correspondiente y requiérase al apoderado de la parte demandante para que notifique al pagador y realice las gestiones necesarias con el fin de que se de respuesta al juzgado por parte del pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario